



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

ANEXO II: Solicitud de Subvención

A. Declaraciones

A.1.- Condiciones de Solvencia (Base Sexta de la Convocatoria)

El abajo firmante DECLARA que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA, DESTINADAS A EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE Jerez de los Caballeros PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19”, y en particular los referidos a:

- a) No haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) No haber dado lugar, por causa de la que se le hubiere declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) No estar incurso la persona física en alguno de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o no haber justificado debidamente las mismas.
- g) No haber sido sancionado administrativamente mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- h) No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- i) Las demás previstas en la normativa que resulte de aplicación.



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

A.2.- En cuanto a la acreditación de encontrarse al corriente de las Obligaciones Tributarias y de Cotización a la Seguridad Social: (Clausula Decimoquinta)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en lo relativo a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social a los efectos de tramitar concesión de subvención por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1, 24.2 y 24.3 del referido Real Decreto, El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social. A tal efecto Autoriza expresamente al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para verificar este extremo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones.

A.3.- Declaración de responsabilidad (Clausula Decimoprimera, apartado C)

- a) Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- b) Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- c) Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de mínimas que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- d) Que la persona solicitante no tiene deuda alguna con el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros y que ha justificado cualquier subvención municipal que le haya sido concedida con anterioridad, siempre que haya finalizado el plazo de justificación.
- e) Que la persona solicitante no ha obtenido ninguna ayuda con la misma finalidad u objeto que la actividad subvencionada, así como compromiso de comunicar subvenciones anteriores con la misma finalidad y a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- f) Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma
- g) Declaración de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, con el Ayuntamiento u otras Administraciones Públicas y frente a la Seguridad Social.



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

A.4.- Declaración de otras ayudas solicitadas para la misma finalidad (Clausula Decimoséptima)

El abajo firmante DECLARA que:

- NO ha recibido otras ayudas o ingresos otorgados por Entidades Públicas, nacionales o de la Unión Europea para la misma finalidad (aportaciones dinerarias, subvenciones o ayudas)
- SI ha recibido otras ayudas o ingresos otorgados por Entidades Públicas, nacionales o de la Unión Europea para la misma finalidad (aportaciones dinerarias, subvenciones o ayudas) conforme al siguiente detalle:

Autorizaciones

El abajo firmante, al acogerse a las ayudas reguladas en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA, DESTINADAS A EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE Jerez de los Caballeros PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 AUTORIZA al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Señalar)

- A la consulta interactiva por parte del órgano gestor de los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), frente a la Seguridad Social (TGSS) y con la Tesorería municipal firmando por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante a través de plataformas de intermediación de datos. En caso de no autorizar u oponerse a la comprobación por el órgano gestor de estos requisitos, deberá aportarse de manera obligatoria la documentación acreditativa.
- A que todos los trámites relacionados con este expediente se realicen a través de la siguiente dirección de correo electrónico:



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

B. CUENTA JUSTIFICATIVA REDUCIDA Y MEMORIA EVALUATIVA

B.1. RESUMEN DE LOS JUSTIFICANTES APORTADOS E IMPORTE TOTAL

Gastos para los que se solicita la subvención	N.º justificantes (1)	Importe total (2)	Importe solicitado (3)
Seguros vinculados a la actividad			
Teletrabajo y comercio electrónico			
Equipos y medidas de protección COVID			
Combustible			
Energía eléctrica y comunicaciones			
Arrendamiento de inmuebles			
Intereses préstamos hipotecarios			
TOTAL			
SUBVENCIÓN SOLICITADA€			

(1) N.º de justificantes que se aportan para cada tipo de gasto

(2) Importe total de los justificantes de gastos y pagos aportados

(3) Tras aplicar, en su caso, el correspondiente prorrateo por meses, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria.



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

B.2. RELACIÓN DE FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS

Orden (1)	Fecha factura	N.º Factura	Denominación proveedor/tercero	CIF/proveedor	Tipo de Gasto(2)	Importe justificante	Importe imputable	Fecha pago	Forma pago (3)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

(1) Debe consignarse este n.º orden en la factura y/o documento equivalente y en el justificante de pago

(2) Tipo de gasto conforme a la base cuarta de la convocatoria

(3) Transferencia bancaria, domiciliación bancaria, cheque o tarjeta bancaria. NO se admitirán pagos que se hayan realizado en metálico ni aquellos otros en los que se difiera el pago mediante sistema de financiación.

B.3. SUCINTA MEMORIA EVALUATIVA DEL GASTO REALIZADO Y SU INCIDENCIA A LA HORA DE ATENUAR O PALIAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

C. Advertencias

- 1) Se advierte al beneficiario que la subvención, de otorgarse, estará supeditada a la veracidad de lo declarado en el presente documento, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse con arreglo a la legislación vigente.
- 2) La Declaración Responsable contenida en el presente documento tendrá una validez de seis meses contados a partir de la fecha de expedición.

D. Solicitud de la Subvención

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad que son totalmente ciertos los datos consignados en la presente solicitud de subvención y **SOLICITA** al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz) la **CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA DESTINADA A PALIAR o ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19. A los expresados efectos se aporta la siguiente documentación:**

- Documentos escaneados** justificativos de los gastos, facturas o documentos equivalentes acreditativos de los **gastos y pagos efectivamente realizados por el beneficiario de la subvención** y que necesariamente deberán corresponder al período subvencionable relacionados en la **cuenta justificativa**.
- Si presenta gastos subvencionados relativos al local donde se ejerce la actividad copia de la declaración responsable de inicio de actividad o solicitud de licencia de apertura y/o copia del contrato de arrendamiento para local con una duración mínima de un año o contrato de hipoteca del inmueble. Si presenta mantenimiento de vehículos, certificado de homologación de taller autorizado.
- Documento de alta a terceros o documento que determine el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros por el que se acredite la titularidad del de la cuenta bancaria en la que se deba efectuar el pago de la subvención, en el caso de no dado de alta en el sistema contable del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros o en caso de haber alguna variación en los datos existentes (Podrá ser descargado de la página Web municipal: <https://jerezcaballeros.es/>, en su caso)



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

<p><input type="checkbox"/> Restante documentación exigida en las Bases de la Convocatoria recogida en la base decimoprimeras de la convocatoria (Relacionada al dorso)</p> <p>Firma del/la Interesado/a:</p>	<p>Información relativa a la protección de datos de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</p>
<p>Fecha:</p>	<p>Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de CIF:....., C/.....C.P..... BADAJOZ</p> <p>Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar la solicitud de subvención directa a pymes para atenuar el impacto económico del COVID-19</p> <p>Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos</p> <p>Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias</p> <p>Cesión a terceras personas: Los datos cedidos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de</p> <hr/> <p>(Badajoz), salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal</p> <p>Derechos: Derecho a acceder a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos. Para ejercer los expresados derechos podrá hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de (Badajoz)</p>



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Documentación que debe acompañar al ANEXO II: (Base Decimoprimer de la Convocatoria)

A) Del beneficiario o del representante

A.1.- En caso de persona física:

- DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.
- Resolución / certificación del alta en el Régimen Especial de Autónomos.
- (En su caso) Autorización de representación conforme al modelo ANEXO III

A.1.- En caso de persona física:

- a) DNI por las dos caras o TIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
- b) Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.
- c) Resolución / certificación del alta en el Régimen Especial de Autónomos.
- d) (En su caso) Autorización de representación conforme al modelo ANEXO III

A.2.- Personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

- a) NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- b) Certificado (o documento equivalente) actualizado de Situación Censal de la empresa, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.
- c) Acreditación documental de la constitución de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- d) Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.
- e) Acreditación de los poderes de la persona administradora o representante legal que haya firmado la solicitud.
- f) DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica de las personas socias/comuneras que ejercen trabajo efectivo o de la persona representante legal de la empresa que firma la solicitud.
- g) Acreditación documental del alta en la Seguridad Social de las personas socias/comuneras que ejercen trabajo efectivo o de la persona representante legal de la empresa que firma la solicitud.(En su caso) Autorización de representación conforme al modelo ANEXO III.



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

A.2.- Personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

1. NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
2. Certificado (o documento equivalente) actualizado de Situación Censal de la empresa, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.
3. Acreditación documental de la constitución de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica. Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.
4. Acreditación de los poderes de la persona administradora o representante legal que haya firmado la solicitud.
5. DNI por las dos caras o TIE acompañado por el pasaporte, si lo indica de las personas socias/comuneras que ejercen trabajo efectivo o de la persona representante legal de la empresa que firma la solicitud.
6. Acreditación documental del alta en la Seguridad Social de las personas socias/comuneras que ejercen trabajo efectivo o de la persona representante legal de la empresa que firma la solicitud.
7. Documentación acreditativa, en su caso, de contar con licencia, autorización municipal, o lo que en su caso corresponda, para ejercer la actividad
8. (En su caso) Autorización de representación conforme al modelo ANEXO III

En el caso que la persona física, jurídica, comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad sin personalidad jurídica, que realice la solicitud de subvenciones tuviese concedido un aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con la Tesorería Municipal, deberá presentar con la solicitud, la resolución de concesión del mismo junto al último certificado de carecer de deudas posterior a la concesión del aplazamiento.

B) De los gastos subvencionables: Facturas y documentos equivalentes correspondientes a los gastos subvencionables relacionados en la base Cuarta “Periodo y Gastos Subvencionables” (Códigos B1 a B8), acompañadas de la correspondiente acreditación del pago. La presentación de las facturas y los justificantes de pago debe realizarse según se indica la base Quinta “justificación de la Subvención”

Si presenta gastos subvencionados relativos al local arrendado donde se ejerce la actividad; Copia del contrato de arrendamiento con una duración mínima de un año o Contrato de hipoteca del inmueble.

Si presenta mantenimiento de Vehículos, certificado de homologación de Taller Autorizado.

C) Documento de Alta de Terceros: documento de alta a terceros o/ (SI NO SE UTILIZA ALTA A TERCEROS) documento que determine el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros por el que se acredite la titularidad del de la cuenta bancaria en la que se deba efectuar el pago de la subvención, en el caso de no dado de alta en el sistema contable del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros o en caso de haber alguna variación en los datos existentes (Podrá ser descargado de la página Web municipal: <https://jerezcaballeros.es/> EN SU CASO



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

ANEXO III: Autorización de representación

(A) Datos del/la REPRESENTADO (Otorgante):

EXPONE: Que derivado de la situación excepcional del Estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y al objeto de acogerme a la convocatoria de subvenciones directas destinadas a empresas del municipio de Jerez de los Caballeros para atenuar el impacto económico del covid-19, es por lo que de conformidad con el artículo 5 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confiero REPRESENTACIÓN a: (B) Datos del/la REPRESENTANTE: Para tramitar ante el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros solicitud de subvención al amparo de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA, DESTINADAS A EMPRESAS DEL MUNICIPIO de Jerez de los Caballeros PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 pudiendo ejercitar las siguientes facultades: Formular solicitud de Subvención (Anexo II), aportar los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, aportar cuantos documentos se soliciten o se interesen relacionados con este procedimiento, recibir todo tipo de comunicaciones, presentar escritos y alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al/a representado/a en el curso de dicho procedimiento.

Con la firma del presente escrito el/la representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/la otorgante, así como de la copia del DNI de ambos que acompañan a este documento.

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.